



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00458186- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota en IF-2026-458150-UNC-ME#FFYH (orden 3) presentada por la Docente **Carla Eleonora PEDRAZZANI (Legajo n° 46723 - DNI n° 31558970)** en la cual solicita licencia desde el **10 al 13 de junio de 2026** en su cargo de Secretaria de Extensión a nivel de Profesora Titular interina dedicación exclusiva (cód. 101); y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para participar en el XI Congreso Nacional de Extensión Universitaria, en Rosario Argentina.

Que en informe IF-2026-475357-UNC-APS#FFYH (orden 6) del Área de Personal, obra constancia de la situación de revista actualizada de la Docente.

Que en órdenes 4 y 13 respectivamente, la Secretaría de Extensión y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones.

Que corresponde encuadrar dicha licencia en lo establecido en el Artículo 50°, punto 3, del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente, aprobado por Resolución del H. Consejo Superior N° 1222/14.

Que se actúa en base a lo establecido en la normativa mencionada y en función de lo dispuesto en la RHCD n° 126/1992 y en el TÍTULO II - artículo 36° punto 6, de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR con goce de haberes, las inasistencias incurridas por la Docente Carla Eleonora PEDRAZZANI (Legajo n° 46723 - DNI n° 31558970) por motivos de reuniones de carácter académico, desde **10 al 13 de junio de 2026**, en su cargo de Secretaria de

Extensión a nivel de Profesora Titular interina, dedicación exclusiva (cód. 101), encuadrando la misma en el **Art. 50° punto 3, del CCT Docente (RHCS n° 1222/14)**.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.